

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

ALCOBENDAS

OFERTAS DE EMPLEO

Se publica la lista definitiva de personas aspirantes excluidas, composición del Tribunal de Selección, fecha hora y lugar del primer ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria de una plaza de Técnico/a Superior, funcionario de carrera, oposición, en turno libre, grupo A, subgrupo A1, en régimen funcional, oposición, turno libre, perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2022, ref.: TL 2025-013, aprobada por decreto número 4548/2026, de fecha 16 de marzo, de la concejal-delegada de Cultura y Gestión de Talento. El texto íntegro se encuentra publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-público>):

ANEXO II

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Nº	DNI/NIE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1	***9831**	JIMENEZ	RIOS	RODRIGO JOSE	A
2	***1329**	SALAZAR	ORTIZ	JULIO ALEJANDRO	B

RELACIÓN DE MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

A	No aportar justificante de pago de tasas.
B	No aportar el título exigido, o no haber sido posible su verificación por la Administración. No aporta homologación título.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

PRESIDENCIA:

Titular: Celia Catalina Montero
Suplente: Mercedes Ocaña Aguirre

VOCALES:

1º Vocal: **Titular:** Eusebio Óscar Carrera Ibáñez
Suplente: María Teresa Pérez Zabaleta
2º Vocal: **Titular:** Virginia Moreno Santiuste
Suplente: María Josefa Ojeda Moncada
3º Vocal: **Titular:** Laura Muñoz Rodríguez
Suplente: María Jesús de Diego Cerezo

SECRETARIA:

Titular: Eva María Moriche Domínguez
Suplente: María José Segura Martín

Se convoca a las personas aspirantes en llamamiento único a la realización del primer ejercicio (prueba tipo test) de la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo 27 de marzo de 2026, a las 9:30 horas, en la Universidad Popular Miguel Delibes de Alcobendas (UPMD), avenida de la Magia, número 4, C. P. 28100 Alcobendas (Madrid), debiendo permanecer en la puerta de entrada para la realización del llamamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP), y 8, 10 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra dicha resolución, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos

meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- Contra la desestimación presunta del recurso de reposición, y en el plazo de seis meses a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo de un mes que tiene el Ayuntamiento para la resolución y notificación del referido recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Podrá, asimismo, interponer cualquier otro recurso que estime pertinente y que convenga a sus intereses, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión a que se refieren los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015 (LPACAP).

Alcobendas, a 17 de marzo de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Rocío García Alcántara.
(01/4.230/26)

